

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD FRENTE AL PROponente
“INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.”

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-022-2018

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION TULIPANES DE LA ITALIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR DE LLANO GRANDE ETAPA B, C, D, J, M Y N EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION MI SUEÑO EN EL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 DE JULIO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

A través del presente, nos permitimos dar alcance al *Documento de Solicitud de Subsanabilidad* de la convocatoria **PAF-EUC-I-022-2018**, publicado el 12 de julio de 2018, en referencia a la propuesta de **“INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.”**, en atención a que dentro del documento referido, la entidad no advirtió el requerimiento de un requisito habilitante de orden jurídico de este proponente; por tanto, la entidad de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1 *“REGLAS DE SUBSANABILIDAD”*, solicita al proponente con el fin que aclare información o aporte documento tendiente a subsanar la propuesta, dentro del plazo perentorio establecido para subsanar el requerimiento, de la siguiente manera:

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de la propuesta nos permitimos solicitar al proponente que se relaciona a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclare, aporte información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I. PROPONENTE No. 1: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTO JURÍDICO:

1. De conformidad con la verificación realizada en el ejercicio de la evaluación, se evidenció que el proponente aportó su garantía de seriedad indicando que la vigencia de la misma se extiende desde el 28/06/2018 hasta el 28/10/2018 (Anexo 2 de la póliza aportada). En consecuencia, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, dando fiel cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR de la convocatoria, según el cual dicha garantía "Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.". Al respecto se recuerda que la fecha de cierre de la presente convocatoria, fue el día 04 de julio de 2018.

Importante mencionar, que, si no es presentada subsanación a lo requerido, el proponente incurrirá en la siguiente causal de rechazo, de conformidad al numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO" de los términos de referencia de la convocatoria:

"(...)

1.37.15. *Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.*

"(...)"

El proponente deberá allegar la subsanación requerida, dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma establecido mediante Adenda No. 6, al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co o en físico, radicado en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación; los documentos por requerir presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).